



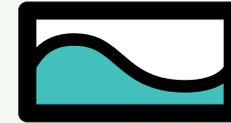
I Premio  
Fundación Unicaja  
de **Innovación**  
Salud y Mar

Con el fin de fomentar la innovación en salud y sus aplicaciones sobre la práctica clínica, aprovechando la situación geográfica y recursos de la provincia de **Cádiz** con el fin de impulsar directamente su impacto en la calidad de vida de la ciudadanía, **Fundación Unicaja**, en colaboración con el **Instituto de Investigación e Innovación Biomédica de Cádiz (INiBICA)**, hacen pública la primera edición del 'I Premio Fundación Unicaja de Innovación Salud y Mar'.



**INiBICA**  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ

Más información:



I Premio  
Fundación Unicaja  
de **Innovación**  
Salud y Mar



**INiBICA**  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ



# I Premio Fundación Unicaja de **Innovación** Salud y Mar

## Bases

1. El Premio que se convoca será adjudicado a la mejor propuesta de proyecto de innovación sobre salud y mar, que se encuentre dentro de alguna de las siguientes áreas:

- (1) estudios clínicos que demuestren beneficios del consumo de productos marinos;
- (2) desarrollo de productos o servicios que se basen en los efectos biológicos de moléculas derivadas o inspiradas en estructuras químicas presentes en entornos marinos;
- (3) epidemiología, salud pública y medioambiente en entornos costeros:

- actividad física
- salud mental
- comportamiento
- cambios en la biodiversidad y riesgos derivados para la salud
- cualquier otra temática dentro de este ámbito;

(4) tecnologías en el ámbito de la salud y relacionadas con el mar.

El proyecto deberá tener en cuenta durante su desarrollo las dimensiones de la RRI (Investigación e Innovación Responsables), indicando en la propuesta las acciones que se vayan a llevar a cabo para poner en valor la participación de la sociedad y la divulgación del proyecto a investigadores/as de ramas de la ciencia diferentes a la salud, a la ciudadanía y otros agentes clave no científico (asociaciones, cargos con capacidad de decisión, pero sin formación científica, etc). Con ello se pretende impulsar la alineación entre los procesos de investigación y sus resultados sociales, con el objetivo de mejorar el cumplimiento de las expectativas y necesidades de las personas.

No serán candidatos a este premio aquellos proyectos de investigación orientados a la generación de nuevos conocimientos fundamentales, que no contemplen el desarrollo o aplicación de nuevos productos o servicios (pruebas de concepto), la validación de productos o servicios ya existentes o en desarrollo (estudios clínicos o pruebas de concepto sobre nuevos usos), o cualquier otra

propuesta que no repercuta en la práctica clínica, como mejora de guías de práctica clínica o protocolos de salud.

2. Liderarán la propuesta un/a investigador/a principal de entre los grupos adscritos al INiBICA, que podrán contar con la colaboración (como co-investigador/a principal o como parte del equipo) de profesionales del Sistema Sanitario Público de la provincia de Cádiz, o de grupos de la Universidad de Cádiz y sus Institutos de Investigación Universitarios afines a la temática.

3. La dotación económica del premio es de diez mil euros (10.000 €). El importe otorgado al proyecto ganador deberá destinarse a su desarrollo. Nota: el premio se gestionará a través de la fundación gestora del INiBICA.

4. El plazo máximo de realización de los proyectos deberá ser de un año a contar desde la publicación del fallo del jurado (se podrá tener en cuenta un periodo superior si la naturaleza del proyecto lo requiere, p. ej. en estudios de validación clínica o que dependan de la aprobación del Comité de Ética).

Solo podrán contemplantarse como gastos financiables los derivados de la ejecución del proyecto (adquisición de materiales y recursos, servicios, contratación de personal y/o cofinanciación de contratos necesarios para garantizar el éxito de la propuesta).

A la finalización del plazo contemplado para la realización del proyecto deberá aportarse a INiBICA la memoria final con los resultados obtenidos.

5. Las propuestas de proyectos deberán ser presentadas a través del formulario electrónico habilitado en la web [www.inibica.es/premio-fundacion-unicaja-salud-y-mar/](http://www.inibica.es/premio-fundacion-unicaja-salud-y-mar/), siguiendo el modelo de memoria habilitado para tal fin.

6. El plazo de presentación de proyectos será desde el 2 de julio a las 15:00 horas hasta el 2 de septiembre de 2024 a las 15:00 horas.

7. Los proyectos presentados serán evaluados por una comisión de evaluación, formada por profesionales de reconocida competencia en el ámbito de la innovación biomédica, que no presenten conflicto de interés con ninguna de las propuestas presentadas. Los criterios a valorar serán:

- **Propuesta científico-técnica e impacto esperado (60 puntos):** calidad, viabilidad, oportunidad, relevancia, interés, aplicabilidad y capacidad de transferencia al mercado y/o la clínica; innovación e impacto; plan de difusión y de transferencia de tecnología y de resultados; adecuación de la propuesta a las bases y a la innovación relacionada con el ámbito marino-costero. Se valorará positivamente el interés por parte de alguna entidad pública o privada interesada en el desarrollo y resultados del proyecto, para acelerar su transferencia.

- **Investigador/a principal INiBICA (15 puntos):** experiencia investigadora (acorde al estado de grupo consolidado o emergente); resultados de innovación y transferencia; experiencia en la gestión de equipos

multidisciplinares; motivación; colaboraciones previas en proyectos de impacto en salud.

- **Equipo investigador (10 puntos):** estructura, presencia de co-IP, complementariedad de perfiles y valor añadido a la propuesta; trayectoria contratada o potencial de desarrollo e implementación de innovaciones conjunta.

- **RRI (Investigación e Innovación Responsable (10 puntos):** propuesta de acciones orientadas a la educación científica, inclusión de perspectiva de género, acceso abierto, ética, gobernanza, participación ciudadana, según aplique.

- **Impacto del proyecto en el INiBICA y sus programas científicos (5 puntos):** Se tendrá en cuenta si el proyecto implica la colaboración de programas distintos intramurales, creación de nuevas colaboraciones con el entorno, si como el desarrollo del área transversal de transferencia en salud basada en recursos marinos.

8. La comisión de evaluación podrá solicitar la información adicional que estime conveniente sobre los proyectos.

9. El jurado valorará las propuestas recibidas en base a los criterios especificados en el punto 7. Su fallo, que se dará a conocer oportunamente, será inapelable. El equipo galardonado tendrá que aceptar por escrito y comprometerse al desarrollo de la propuesta. De rechazarla, el premio será otorgado a la siguiente propuesta con mayor puntuación.

10. La entrega del premio tendrá lugar en un acto público en la ciudad de Cádiz, que oportunamente se informará. Será imprescindible la presencia de al menos un representante del equipo del proyecto ganador en el mismo.

11. Toda la información y documentación empresarial, científica, técnica, comercial, o de cualquier otra naturaleza relativos a los participantes y las propuestas presentadas serán tratados con la más absoluta confidencialidad.

12. Los/as ganadores/as tendrán la obligación de presentar a INiBICA la memoria de ejecución y justificación de gastos correspondiente al premio, así como de realizar actividades de difusión y divulgación - RRI - en relación con el proyecto premiado (sin que ello interfiera con la protección de resultados, de ser necesaria).

13. La participación u obtención del premio de innovación no tendrá ningún efecto sobre los derechos de propiedad intelectual, derechos de propiedad industrial, autoría y los derechos morales de los resultados que se pudieran originar en el desarrollo de los proyectos, que pertenecerán a la entidad, persona o grupos de personas a quien quede atribuido en cada caso según la normativa aplicable al respecto.

14. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases reguladoras en su totalidad, sin condicionantes. El no cumplimiento de las bases y responsabilidades descritas anteriormente conllevará el reintegro de la ayuda e impedirá la participación en futuras ediciones de este premio o iniciativas conjuntas entre Fundación Unicaja e INiBICA.